

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, informe a esta Cámara:

- 1 - Acerca de la contratación del equipo móvil para Tomografía Axial Computarizada: modelo del convenio firmado, compañía contratada, monto total pagado en concepto de alquiler, tiempo de vigencia del convenio;
- 2 - cantidad de los recursos humanos afectados al funcionamiento del equipo y situación administrativa de revista; capacitación técnica de los mismos y sueldos devengados en concepto de haberes, contratados u otros conceptos;
- 3 - gastos ocasionados por el funcionamiento del equipo, en mantenimiento e insumos;
- 4 - registros estadísticos, determinando cantidad de registros durante el tiempo de funcionamiento del equipo;
- 5 - presentación del Acta de Autorización de Funcionamiento emitida por Fiscalización Sanitaria N° 1 u otra autoridad competente (Delegación de la Comisión de Energía Atómica).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE MARZO DE 1996.

RESOLUCION N°

044

/96.-

MIGUEL ANGELO CANTILLO
VICE GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo